

ANEXO N°06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N°0063-2022

Entidad u Organización de la Entidad: 004 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
 Nro. de Identificación: 001085

Nº	Fecha de Solicitud	Nº de Solicitud de Modificación	Área Usuaria	Código Ítem N°	Descripción de Ítems	Denominación detallada	Fuente / Rubro	META (SEC FUN)	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES - AÑO 2022					
												CMN (Información Actual)		EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
												Cantidad Total	Valor Total	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
1	27/07/2022	0029-2022	UNIDAD PARA LA MEJORA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	150100010004	PUBLICACIONES OFICIALES	Servicio de publicación de aviso en un diario de mayor circulación en el territorio nacional para la invitación a expresión de interés para los Servicios de Consultoría para la Implementación del Programa Sectorial de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en Ciudades de Provincias del Perú – PTAR II.	1-00	0633	2.6.8 1. 4 3	3,000.00	SERVICIO		-		-	1	3,000.00
2	27/07/2022	0030-2022	UNIDAD PARA LA MEJORA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	071100388450	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES Y EVALUACIÓN DE	Servicio de Consultoría para la absolución de consultas técnicas de la especialidad de Estructuras del expediente técnico de la IOARR de Uchiza con CUI N° 2497086"	1-00	0660	2.6. 8 1. 3 1	30,000.00	SERVICIO		-		-	1	30,000.00
3	27/07/2022	0030-2022	UNIDAD PARA LA MEJORA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	071100388450	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES Y EVALUACIÓN DE	Servicio de Consultoría para la absolución de consultas técnicas de la especialidad de Plantas de Tratamiento de Agua Potable del expediente técnico de la IOARR de Uchiza con CUI N° 2497086	1-00	0660	2.6. 8 1. 3 1	30,000.00	SERVICIO		-		-	1	30,000.00
Total General en S/												0	-	0	-	3	63,000.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad u organización de la entidad.
- 2/ En caso de solicitud de modificación corresponde a lo establecido en el literal 27.4 del artículo 27 de la Directiva, la Entidad u organización de la entidad incluye un campo en el cual cita el documento que sustenta lo solicitado por el Área usuaria.
- 3/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad u Organización de la Entidad, se suscribe:

 Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

 Firma 2: Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad.